

CONSIDERACIONES JURIDICAS EN TORNO AL MEDIO AMBIENTE

Dr. Jorge Enrique Romero Pérez
Decano Facultad de Derecho
Catedrático de Derecho Público y Administrativo
Miembro del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la
Universidad de Costa Rica

A: los ecologistas, ambientalistas,
conservacionistas y verdes

La protección y mejoramiento del medio
humano es una cuestión fundamental que
afecta al bienestar de los pueblos y al
desarrollo económico del mundo entero, un
deseo urgente de los pueblos de todo el
mundo y un deber de todos los gobiernos.

Declaración de Estocolmo, 1972

INDICE

Siglas más usadas

Summary/Síntesis

Presentación

- I INTRODUCCION
- II UN ASPECTO DE LA PROBLEMÁTICA DEL MEDIO AMBIENTE: SUS IDEOLOGÍAS
 - 1. Ideologías en torno al medio ambiente
 - a) Tesis liberal
 - b) Tesis del intervencionismo estatal
- III ALGUNOS TEMAS RELEVANTES
 - 1. Derecho y ecología
 - 2. Derecho ambiental
 - 3. Nacimiento del derecho ambiental
 - 4. Problema angustiante
 - 5. Perspectiva interdisciplinaria
 - 6. Enajenación y ambiente
 - 7. Ecología y política
 - 8. Costa Rica y la legislación ambiental
 - 9. Subdesarrollo y medio ambiente
 - 10. Política, derecho y medio ambiente
- IV A MODO DE CONCLUSION
- V VOCABULARIO ESENCIAL
- VI PREGUNTAS SOBRE EL TEMA
- VII BIBLIOGRAFIA BASICA DE REFERENCIA
- VIII DECLARACION DE ESTOCOLMO (1972)

SIGLAS MAS USADAS

- CFE Editorial Fondo de Cultura Económica (México)
- EUNED Editorial Universidad Estatal a Distancia (Costa Rica)
- IEAL Instituto de Estudios de Administración Local (España)
- RCJ Revista de Ciencias Jurídicas (Costa Rica)
- RJ Revista Judicial (Costa Rica)
- RF Revista de Filosofía (Costa Rica)
- ONU Organización de Naciones Unidas
- UCR Universidad de Costa Rica

SUMMARY

This paper tries to state the relation between the law and the environment; taking into consideration that Costa Rica is an underdeveloped country. This is why it is so important for nations like us to have an appropriate and effective protection of our environment. The destruction of the nature will continue unless an enormous political will appear to put a brutal stop to it.

SINTESIS

Este artículo trata de plantear las relaciones entre el derecho y el medio ambiente, tomando en cuenta que Costa Rica es un país subdesarrollado. De ahí la enorme importancia que tiene para naciones como la nuestra la protección eficaz y adecuada del medio ambiente.

La *destrucción* de la Naturaleza continuará en forma suicida, salvo que exista una enorme voluntad política para *frenarla*.

PRESENTACION

El derecho tiene ante sí un reto sumamente impactante, cual es el de lograr elaborar una normativa que sea factible de aplicar y que resuelva, aunque sea parcialmente, las urgentes necesidades de protección al medio ambiente, es decir, de conservación de la vida y del integral medio en que se desarrolla. Este reto parece difícil de cumplir y la realidad enseña o muestra que lo que avanza es la contaminación y la destrucción de la Naturaleza y del ser Humano. De ahí que el "*homo sapiens*" está empeñado en probar que es sucio, contaminador y destructor de todo lo que da muestras de vida, incluso la suya propia.

Este trabajo mostrará lo que se podría llamarse una introducción al derecho ambiental, desde uno de sus ángulos factibles de elaborar.

I INTRODUCCION

El *derecho ambiental* o las normas jurídicas que tienden a proteger el medio ambiente está tomando un desarrollo importante debido a la angustia y la crisis que provoca la destrucción de nuestro planeta y de cada uno de los países que lo componen (cf. *¿Quién defiende la Tierra?* Barbara WARD, et al, México: CFE, 1975; y Barbara WARD y René DUBOS *Una sola Tierra*, México: CFE, 1974).

Los ecologistas, *verdes*, ambientalistas o proteccionistas forman una legión en cada nación que tiende a crecer como un clamor por la preservación de nuestro planeta y de la vida.

Este artículo se une a todas esas voces que internacionalmente, por encima de las artificiales barreras de las fronteras de cada Estado, reconocemos como un fundamental problema el enfrentar el reto por la sobrevivencia y la conservación de la Tierra como nuestra casa habitable.

II UN ASPECTO DE LA PROBLEMÁTICA DEL MEDIO AMBIENTE: SUS IDEOLOGÍAS

1. Ideologías en torno al medio ambiente

En una acepción llana y simple, (y, al interior de este trabajo), definiremos la *ideología* como un conjunto de ideas, *sin* entrar a calificarlas como conservadoras, progresistas, revolucionarias o retrógradas, etc. (cf. Armando CASSIGOLI y Carlos VILLAGRAN *La Ideología en sus textos*, México: Marcha editores, 1982, 3 tomos).

La presentación de este tema sirve para ilustrar que existen maneras o formas de enfocar el problema ecológico o ambiental.

a) Tesis liberal

En esta corriente se expresa el criterio de que el Estado no debe intervenir, ya que la Naturaleza buscará su punto de equilibrio y que el medio ambiente se mantendrá estable por sí solo, aunque al final del proceso en donde habían bosques ahora hay desiertos. Desde este ángulo, la planifi-

cación e intervención del Estado para proteger el medio ambiente distorsiona o afecta el funcionamiento del sistema ecológico, sujeto también al nacimiento, desarrollo, reproducción y muerte (ciclo vital) (cf. Ramón Martín Mateo *Derecho ambiental*, Madrid: IEAL, 1977).

b) Tesis del intervencionismo estatal

En esta tesis están los que admiten que el Estado debe intervenir en la sociedad para proteger el bien común, el interés público, ya que la Administración Pública es la garante del Común.

De acuerdo con este planteamiento, el Estado tiene un rol relevante en la protección y conservación del medio, ya que tutela los intereses generales frente a los afanes de destrucción del ambiente mediante los grupos de comerciantes que viven de esa destrucción o que la promueven como parte de sus actividades empresariales.

III ALGUNOS TEMAS RELEVANTES

1. Derecho y ecología

El término *ecología* fue acuñado por el biólogo alemán Ernest K. Haeckel (1834-1919), quien en 1869 introduce ese concepto para denotar las relaciones entre un organismo con su medio ambiente. Viene del griego esa voz: *oikos*=casa; *logos*=estudio, análisis (cf. Santiago Oliver *Ecología y subdesarrollo en América Latina*, México. Ed. Siglo XXI, 1986, pp. 21 y 22).

De este modo el *derecho*, como instrumento de coacción social o de control social, incluso por medios policiales (usando la fuerza militar) regulará el medio ambiente, protegiéndolo, conservándolo, ampliándolo.

En este punto cabría indicar que existen dos corrientes, al menos:

* Penal: aquella que considera que el Código Penal debe sancionar aquello tipificado como "delito ecológico" y en un tratamiento equiparable a cualquier otro tipo de conducta sancionable por esta rama del derecho.

* Administrativo sancionatorio: aquí también se podría indicar la existencia de un derecho penal administrativo con un mercado sesgo preventivo más que represivo-sancionatorio.

Como es usual, las soluciones prácticas son eclécticas, ya que son una mezcla de ambos criterios, haciendo énfasis ya sea en el aspecto criminal o penal o en el administrativo preventivo.

2. Derecho ambiental

El derecho ambiental contiene el grupo de normas de derecho internacional y nacional (derecho internacional público y derecho público interno) que tiene por objetivo la protección del medio ambiente para beneficio del ser humano. La idea que subyace en esta definición es la de que debe existir un balance ecológico de la biosfera que debe ser preservado y protegido (cf. Roxana Salazar *Justificaciones para una adecuada protección del medio ambiente*, San José, Revista Judicial No. 41, 1987. p. 69, citando a Alexandre Ch. Kiss *Survey of current development in international environment law*, IUCN, 1976, p. 16).

Esta rama del derecho es relativamente nueva y se está abriendo campo con éxito, a pesar de la lentitud de su avance, en los países del Tercer Mundo.

En nuestro país cerca de diez Ministerios de Gobierno tienen espacios institucionales para proteger el medio ambiente y en relación directa con él, además de -aproximadamente- 2.000 normas jurídicas (leyes, reglamentos, decretos) que atañen con el medio ambiente y unas 40 asociaciones y fundaciones protectoras o conservacionistas; y, por supuesto, un proyecto de código ambiental depositado en la Asamblea Legislativa, etc., forman parte de ese cuadro ambientalista en esta nación; empero, la cúpula de poder político y económico no es sensible a la destrucción de nuestra Naturaleza, recursos naturales, flora y fauna.

El derecho ambiental en Costa Rica y las instituciones (públicas y privadas) no han servido para proteger real y efectivamente el medio ambiente (cf. Rafael González Ballar, *Síntesis del sector legal dentro de la estrategia nacional para la conservación y protección del medio ambiente*, San José, RCJ No. 65, 1989 y *La protección del medio ambiente en Centro América*, de próxima publicación en la RCJ).

3. Nacimiento del derecho ambiental

Esta rama del derecho público nace como producto de la Revolución Industrial y del desarrollo del sistema capitalista.

Debido al proceso de alteración profunda, grave y seria del ecosistema, los países están tomando medidas legales (entre otras) para enfrentar este trágico problema.

En los últimos 20 años el desarrollo del derecho ambiental ha sido importante tanto a nivel de cada país como internacionalmente, como por ejemplo la conocida *Declaración de Estocolmo de 1972 de las Naciones Unidas.*

En nuestro país, el derecho ambiental, se ha fortalecido en la década de los años 80, también ante el hecho de la destrucción de los bosques, de la flora y fauna inmisericorde a manos de comerciantes y empresarios que irracionalmente explotan nuestra Naturaleza con fines estrictamente mercantiles.

Desde su inicio, el derecho ambiental se ha considerado como aquella rama del derecho que incide sobre conductas individuales y colectivas para prevenir y remediar las perturbaciones que alteran su equilibrio (cf. Ramón Martín Mateo *Derecho ambiental*, Madrid: IEAL, 1977, p. 79; y, *Derecho público de la economía*, Madrid: Ed. Ceura, 1985, caps. 8, 9 y 10).

Para los efectos del nacimiento detallado del origen de esta rama del derecho, Ramón Martín Mateo en la Introducción (cap. 1) y en el cap. 2 de su obra *Derecho ambiental* (cit, pp. 9 a 170) nos da una análisis pormenorizado de esa temática.

4. Problema angustiante

Sin duda alguna estamos ante una crisis ecológica palpable. Todo está contaminado: aire, agua, tierra. La deforestación pone a nuestro planeta al borde del colapso. Cuando desaparecen los bosques, la productividad del suelo se destruye también, y con ella la rica variedad genética producida por la Naturaleza en lapsos de millones de años. En 40 años, el Tercer Mundo será testigo de cómo sus bosques se convertirán en desiertos (cf. Ingemar Hedström *Somos parte de un gran equilibrio*, San José: DEI, 1985, p. 3).

Esta destrucción de la Tierra significa más hambre para millones de seres humanos. A los ya clásicos estudios de Josue de Castro (*El hambre, problema universal*, Buenos Aires: La Pléyade 1969; y, *Ensayos sobre el subdesarrollo*, Buenos Aires: Siglo Veinte, 1965, *Géopolitique de la faim*, París: Eds. Ouvrières, 1952; y, *Géographie de faim: la faim au Brésil*, París: Eds. Ouvrières, 1949, *Una zona explosiva en América Latina: el noroeste brasileño*, Buenos Aires: Solar/Hachette. 1965) se les une muchos otros trabajos de investigación corroborando la información de este investigador.

Así por ejemplo, se sabe que más de 40 millones de personas mueren de hambre y de desnutrición en el Tercer Mundo, siendo la mitad de ellos niños. La causa de esas muertes es la manera en que se distribuye la comida en el mundo y los factores que tienden a esa distribución. La forma irra-

cional con que los intereses económicos orientan la explotación de los recursos naturales, ha implicado en la Naturaleza que se rompa su equilibrio ecológico, poniendo en inminente peligro la vida de los seres humanos que viven en los países subdesarrollados, que son tres de cada cuatro personas (cf. Hedström, cit., pp. 1 y 2).

Entre la gran cantidad de hechos que producen alarma, se pueden citar éstos:

- * Para 1990 habrá 3 mil millones de toneladas de desechos circulando por Europa.
- * El buque petrolero norteamericano *Exxon Valdez* derramó en Alaska el 24 de marzo de 1989, 40 mil metros cúbicos de petróleo.
- * En enero de 1989, el buque argentino *Bahía Paraíso* volcó en los mares antárticos por lo menos 700 metros cúbicos de crudo.
- * Al cabo de 130 destrucciones de material enviado al cosmos por el ser humano, circulan 7 mil objetos de un diámetro superior a los 10 centímetros.
- * En Africa se matan 80 mil elefantes por año para comerciar el marfil de sus colmillos.

El panorama presenta:

- * Radiaciones cósmicas.
- * Arrasamiento de la selva.
- * Calentamiento de la tierra.
- * Desechos industriales.
- * Petróleo derramado en el mar.
- * Basura cósmica.
- * Alimentos envenenados.
- * Extinción irracional de flora y fauna.

Entre otros hechos de la destrucción de nuestro planeta, continente y país.

5. Perspectiva interdisciplinaria

El problema ecológico debe ser analizado interdisciplinariamente. Se trata de tener una *visión holista* (del griego: *holos*: entero, completo) (cf. José Rodríguez *Principios para una legislación sobre el medio ambiente*, San José: RCJ No. 44, 1981, p. 66).

Ya no estamos ante un problema que le interesa o le compete solo al biólogo, v. gr., sino a todos los profesionales y a todas las personas del Mundo.

Con la colaboración interdisciplinaria, es posible formar frentes para combatir la destrucción del planeta y del ser humano.

Ante la crisis ambiental en que nos encontramos, solo cabe hacer una interpelación en cuanto a que clase de *proyectos* estamos apoyando, gestando o ejecutando: *de vida o de muerte* (de *eros* o de *thanatos*) (cf. I. Hedström *¿Volverán las golondrinas?*, San José: DEI, 1988, p. 42).

El General Millán Astray en un discurso en la Universidad de Salamanca, siendo rector el filósofo Miguel de Unamuno, gritó:

- * muera la inteligencia
- * viva la muerte (cf. Hugh Thomas *La guerra civil española*, París: Eds. Ruedo Ibérico, 1961, p. 295).

Esta corriente astrayista de la muerte (*thanatos*) tiene sus beneficiarios y defensores en el campo de la destrucción de la Naturaleza y de la vida (*eros*).

Los *necrófilos* y los *biófilos* siempre estaremos enfrentados.

El movimiento *verde* y el *ecologismo* representan tendencias de la sociedad moderna por la protección y conservación del planeta y de la vida.

Los *necrófilos* con su amor por la muerte y el instinto de la destrucción. Para éstos la fuerza es la que destruye, las personas son cosas, se deleitan convirtiendo lo orgánico en inorgánico. Les gusta lo que los aparta de la vida o se orienta contra ella. Los *biófilos* aman la vida y luchan contra la muerte. Comprenden por qué los hebreos consideraban que el peor pecado era no servir a Jehová con alegría y con gozo de corazón por la abundancia de todas las cosas (Deuteronomio, cap. 28, vers. 47).

Esa concepción del ser humano estructurado, organizado, autómata, consumista y mecánico, convertido por el sistema económico en un cosa más (una mercancía agregada al mercado) es *necrófila*. Esa figura humana producto de la sociedad burocrático-industrial debe ceder su lugar a una concepción *biófila*. Ese ser humano-cosa (cosificación y alineación del ser humano) se hace y lo hacen indiferente a la vida, sin capacidad crítica no reflexiva; la propaganda convierte al "homo sapiens" en un títere —de— reflejos condicionados (Ivan Pavlov, fisiólogo ruso, 1849-1936) (cf. Vance Packard *Las formas ocultas de la propaganda*, Buenos Aires: Ed. Sudamericana, 1967). La información se hace interesante cuando la vida monótona se interrumpe con noticias sobre muerte, sangre y violencia (cf. Erich Fromm *El corazón del hombre*, México: CFE, 1966, pp. 36 a 60).

6. Enajenación y ambiente

La relación del ser humano con el medio ambiente es innegable y obvia.

Analíticamente, se puede desagregar de este modo:

- Externa al ser humano: aquí tanto la sociedad como la Naturaleza tiene autonomía y es independiente.
- Interna al ser humano: en este caso, la sociedad y la Naturaleza tiene una integración con el "homo sapiens".

Ambas proposiciones plantean una paradoja social esencial y profunda (cf. José Miguel Rodríguez, *Principios para una legislación sobre el medio ambiente*, San José: RCJ, No. 44, 1981, p. 66 y *Derecho y enajenación*, San José: RCJ, No. 40, 1980, p. 83).

La tesis que parece más aceptable es que la Naturaleza, sociedad y ser humano formen una unidad debidamente integrada, armónica, sin embargo ese animal sucio y destructor que es el "homo sapiens" (cf. Henry Still, *El animal sucio*, México: Ed. Novaro, 1975) destruye esa armonía y con el culto a la fuerza y a *thanatos*; se autodestruye, combate a la Naturaleza y a la sociedad con una *violencia* brutal, pero que le deja indiferente.

Nuestra posición parte de la observación que el ser humano está divorciado de la naturaleza, del ambiente, de la sociedad y del sistema económico. Y, por ello, está subordinado y alineado por ese contexto, por lo que le rodea. Como lo expresa Rodríguez la relación entre la crisis ecológica y el sistema económico es bastante cercana. El *objetivo* del modo de producción capitalista no es el de producir bienes de uso, sino bienes de cambio. El sistema económico tiene como norte la producción de plusvalía y, por ende, de capital (reproducción del capital) en un proceso de acumulación (reproducción ampliada) que condiciona al entero Sistema (macro concepción) a su reproducción en todos los niveles, dimensiones y estructuras-relaciones (ideológico, religioso, político, social, etc.).

Así, en una sociedad donde los *seres humanos* están condicionados a producir bienes para otros y como extraños a *ellos* mismos (enajenación), la naturaleza también se les presenta como ajena a *ellos*, extraña (extrañada y extrañante). Por la *lógica* de la enajenación (lo que rodea al ser humano no es él, sino *algo*, una *cosa*, extraña, ajena) se explota al propio ser humano y a la naturaleza para producir plusvalía, para reproducir el capital. A pesar de que con esta práctica alienante y de explotación, se destruya al ser humano y a la naturaleza. Tal es la concepción de muerte (*thanatos*) de este sistema institucionalizado (cf. Rodríguez, *Principios para...*, p. 70).

Rev. Juni 7

El ser humano no sólo se siente extraño frente a todo lo que le rodea, sino que también se siente ajeno a su propia individualidad. Se siente una mercancía más en el sistema económico; se siente como un bien de consumo más en el mercado.

Agregando Fromm que la *enajenación* es total: impregna todas las relaciones; con el trabajo, la naturaleza, el Estado, con sus semejantes y con el propio *homo sapiens*(?!) (cf. Erich Fromm, *La condición humana actual*, Buenos Aires: Paidós, 1973, pp. 8 y 9; y, *Psicoanálisis de la sociedad contemporánea*, México: CFE, 1964, pp. 104 a 109).

7. Ecología política

En Europa y en los Estados Unidos (USA) los *verdes* son grupos de personas con militancia política, que tienen conciencia sobre la influencia partidista en la toma por el poder o en procesos de formación de opinión pública con proyección social.

En nuestro país no hay partidos *verdes*, pero existen cerca de 40 asociaciones de ciudadanos y fundaciones ecologistas, conservacionistas o proteccionistas. Lamentablemente tienen poca presencia en la sociedad y su peso político es muy débil. Pero, el futuro parece prometedor en cuanto que la destrucción de nuestros recursos naturales, flora y fauna está impactando cada vez más a las personas, todo lo cual hace creer que esas agrupaciones se fortalecerán.

Por su parte, los partidos mayoritarios tienen en sus programas algunas partes dedicadas a la ecología y a la protección ambiental.

En este sentido los que comercian con la destrucción de los bosques y los que convierten bosques en potreros para el ganado son grupos económicos de presión muy fuertes con una cuota política muy alta, a la par de otros sectores de la clase alta de Costa Rica ("los que mandan").

8. Costa Rica y la legislación ambiental

Nuestro país cuenta con cerca de 2.000 normas jurídicas sobre medio ambiente que no se aplican, que no se cumplen, que carecen de eficacia. No hay voluntad política para aplicarlas ya que hay muchos intereses políticos y económicos en juego de empresas nacionales y de las transnacionales. Además, hay en la Administración Pública una serie de oficinas, agentes públicos y recursos de diversa índole que no funcionan, que están yuxtapuestos, erosionados o neutralizados. Es una telaraña de oficinas pú-

blicas atrapadas por el *Estado-mamut* sin el respaldo de la cúpula de poder político y económico del país y con un apilamiento de normas jurídicas en estado de obsolescencia (cf. GONZALEZ BALLAR, Rafael, *El derecho público y el medio ambiente en Costa Rica*. San José: Revista de Ciencias Jurídicas No. 46, 1982, pp. 101 y 102. Por todo lo que he escrito sobre el tema en periódicos *Protección ambiental: para qué?! San José: matutino La República*, jueves 7 de setiembre de 1989, p. 17A).

En este lamentable estado de cosas, la Asamblea Legislativa cuenta con un proyecto de ley ambiental, que poco agregará a la situación cualitativamente deteriorada de protección al ambiente, ya que existen fuertes intereses de ganaderos, madereros y toda clase de empresas radicadas en nuestro suelo y transnacionales que mantendrán en el papel esa normativa, en el supuesto de que el Poder Legislativo la apruebe.

Es posible que con grupos organizados y fuertes de *verdes* o ecologistas, se logre mejorar dicha situación; pero para este desarrollo político de los *verdes* se requieren condiciones objetivas y subjetivas que apenas si están en embrión.

9. *Subdesarrollo y medio ambiente*

Los países subdesarrollados tienen como parte de su tragedia la de ver como grandes y fuertes intereses destruyen su medio ambiente. En nuestro país la situación, por ejemplo, en destrucción de *bosques*, es la siguiente (cf. Bonilla, Alexander *Crisis ecológica de América Central*, San José: Guayacán, 1989, pp. 10, 71 y 72).

Año	Costa Rica (bosques)	% de bosque
	Porcentaje de destrucción	
1890	2	90
1950	30	70
1970	50	50
1980	60	40
1988	80	20

En 38 años el bosque de Costa Rica fue destruido hasta llegar a un 80%. Solo queda un 20% de bosque.

Costa Rica solo tiene una quinta parte de bosque. El 80% restante ha sido destruido. Dentro de 7 años (1989 a 1996) nuestro país tendrá que

importar madera por un monto superior a la factura por petróleo (es decir más de \$350 millones). Por ello Avendaño se pregunta si el país está en condiciones de conservar sus recursos naturales y sus parques nacionales (cf. Avendaño, Roberto, *Conversión de deuda externa por naturaleza-Costa Rica*. San José: versión mimeografiada, 1989, p. 11).

En este año, los países ricos gastan en armamento la suma de mil millones de dólares y las transnacionales le han vendido al Tercer Mundo un billón de dólares (USA) en plaguicidas para que envenenen su medio ambiente.

Bien expresa Bonilla que años de miseria, hambre, explotación y regímenes militares, han convertido a América Central en una zona de conflictos, sangre, muerte y refugiados. Se trata de una guerra militar, económica, política, ecológica y religiosa que ha provocado más de 200.000 muertos, dos millones de refugiados y someter a dos terceras partes de la población en una pobreza atroz y destruyendo los recursos naturales (cf. Bonilla, Alexander, *Crisis...*, cit., p. 20).

La tasa de deforestación en Costa Rica es de 50.000 hectáreas al año. Y, no hay nadie con poder suficiente para ponerle *alto* a esta barbarie!!

La Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente, reunida en Estocolmo del 5 al 16 de junio de 1972 afirmó meridianamente que en los países en vías de desarrollo, la mayoría de los problemas del medio ambiente son causados por el subdesarrollo mismo (González Ballar, Rafael, *Reflexiones sobre el derecho de protección a la naturaleza y la lucha contra la contaminación ambiental en Costa Rica*, San José: Revista Judicial No. 19, 1981, p. 67).

10. *Política, derecho y medio ambiente*

Josue de Castro indicó que el subdesarrollo es la principal causa de contaminación o polución (del griego, *contaminatio*: corromper y del latín *pollutus*: sucio, inmundo). Ello es cierto sin duda (Oliver, Santiago, *Ecología y subdesarrollo*. cit., p. 138).

La *crisis* ecológica, la *crisis* energética y la *crisis* socio-política van de la mano en el Tercer Mundo; y, tal parece que "los que mandan" no hacen nada para frenar esa catástrofe.

Camacho ha señalado el abuso que se da del término *crisis*, cuando dice que ese abuso en el uso del vocablo *crisis* lleva a la conclusión de que siempre estamos en crisis y que, por lo tanto, nada decimos cuando afirmamos que en un momento determinado estamos en crisis (Camacho, Luis, *Uso*

y abuso de las nociones de "crisis" y "modelo" en Ciencias Sociales en Costa Rica. San José: URC, Revista de Filosofía, Nos. 63 y 64, p. 93).

De acuerdo a lo que podrían ser las *políticas estatales del medio ambiente*, cabría decir que en Costa Rica no han existido y mucho menos se han aplicado. Se han emitido cerca de dos mil normas jurídicas (leyes, reglamentos y decretos) sobre el ambiente, pero inconexas, incoherentes, llenas de lagunas, obsoletas, pero sobre todo sin ningún afán de que tengan eficacia. Se trata de una legislación vigente pero ineficaz (sin aplicación).

También se han creado oficinas en diversos lugares del aparato estatal, pero sin los recursos suficientes y necesarios, con personal poco capacitado; con un porcentaje excepcional de expertos sin apoyo institucional, que se aburren o se van de la Administración Pública. Duplicidad de funciones, yuxtaposición, neutralización funcionarial, etc., hacen que esa zona del Estado con rótulos que se supone están orientados al medio ambiente, no pasan de ser estructuras burocráticas son proyección social real.

Como bien señala González, nuestro país no ha tenido ni tiene planificación ni política ambiental (González Ballar, Rafael, *Política, derecho y medio ambiente*, San José: Revista de Ciencias Jurídicas, No. 54, 1985, pp. 29 a 39).

IV A MODO DE CONCLUSION

La situación del medio ambiente en América Latina y Costa Rica es muy lamentable. Por supuesto que en la totalidad del Tercer Mundo, ocurre cosa semejante.

Parte de la política de dominación de los países ricos sobre los países pobres, es la destrucción de la naturaleza y del medio ambiente a manos de las transnacionales con la complicidad de las oligarquías de poder económico y político ancladas parasitariamente en las naciones del Tercer Mundo.

En nuestro país solo nos queda una quinta parte de bosque. El 80% ha sido destruido por los madereros, ganaderos y otros "empresarios" de hacer dinero con la destrucción del país.

No hay política de protección al medio ambiente. Escasamente en los documentos políticos se hace mención, como por cumplir, al tema ambiental.

Se requiere la formación de grupos fuertes de presión *verde*, ecologista para obligar a las cúpulas de poder a que se preocupen "a la fuerza" por la Naturaleza, por nuestra casa (*oikos*).

V VOCABULARIO ESENCIAL

A

ADMINISTRACION AMBIENTAL

Se refiere a las instituciones del Estado dedicadas a la protección, conservación y desarrollo de recursos naturales, globalmente considerados.

AMBIENTE

También *medio o medio ambiente*.

Ataño a los factores exteriores a un organismo, que lo afectan. Se refiere también al marco o entorno, animado o inanimado en el que se desarrolla la vida de un organismo y que lo afecta.

ASOCIACIONES ECOLOGISTAS

Grupo formal o informal de personas, dedicado a la protección, conservación y desarrollo de los recursos naturales, integralmente considerados.

B

BASURA

Puede usarse como sinónimo de desechos.

BASURAS DE POBLACION

Desechos domésticos que pueden ser usados como abonos orgánicos.

BIOSFERA

Espacio que la vida orgánica ocupa sobre el planeta.

En un libro sobre los Alpes, publicado en 1875 el geólogo austriaco Eduardo Suess (1831-1914) dividió la *Tierra* en estas *esferas*: *atmósfera* (aire), *hidrosfera* (agua), *litosfera* (piedra), *biosfera* (vida), luego se le ha llamado *ecosfera*.

BIOTOFO

Espacio vital.

BIOCENOSIS

Comunidad viviente.

C

CALIDAD DE VIDA

Alude a todo lo que tienda a mejorar las condiciones globales de existencia de los seres vivos, fundamentalmente del ser humano. Se le esgrime como corrector del sistema económico del desperdicio o de la sociedad del despilfarro.

CARSON, Rachel (1907-1974)

Bióloga y oceanógrafa, nacida en Estados Unidos (USA).

En 1962 publica el primer manifiesto ecologista Primavera Silenciosa (*Silent Spring*), en el cual denuncia el uso indiscriminado de pesticidas.

CARTAS

Del agua (1968): publicada por el Consejo de Europa, fundamentalmente orientada a impedir la contaminación de las aguas, como un problema internacional.

De Atenas (1933): manifiesto sobre la destrucción urbana, redactado en esta ciudad.

De Beirut (1973): destinada a la protección del Mar Mediterráneo.

Europea para la conservación del aire puro: declaración del Consejo de Europa en la que se establece que todo el que contamine el aire está obligado a reducir esa contaminación y a garantizar su debido control.

Verde Mainau (1961): es la base para la protección de la Naturaleza.

CICLO

En general cualquier proceso vivo que transcurre de forma circular.

CLUB DE ROMA (1968)

Asociación internacional fundada en 1968 y formada por científicos de disciplinas diversas, así como empresarios e intelectuales. Su publicación *Los límites del crecimiento* (1972, inglés) causó un gran impacto.

CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Movimiento inicial del siglo XIX, impulsado por europeos y norteamericanos para proteger ciertos espacios (parajes y bosques) para su disfrute personal. Posteriormente, ya en el siglo XX, conservacionistas y naturalistas han ampliado ese criterio para incluir una protección amplia de la Naturaleza considerada como patrimonio de la Humanidad presente y futura.

CONTAMINACION

En sentido genérico: cualquier sustancia extraña a un medio dado. También se le conoce como *polución*.

CONTROL BIOLÓGICO

Se controlan animales, plaga o parásitos por medio de otros organismos. Se le contraponen al *control químico*, en el cual se utilizan pesticidas.

D

DDT

Dicloro difenil tricloroetano (o, metil metano). Pesticida. Desarrollado por el químico suizo Paul Müller (1899-1965) en 1939.

DEMOGRAFIA

Ciencia social que estudia el tamaño, estructura y desarrollo de las poblaciones humanas.

DESECHOS

Cualquier producto inservible, residual o basura procedente de las diversas actividades humanas.

DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE

Desde 1975 se instituyó el 5 de junio de cada año.

E

ECOLOGIA

Disciplina biológica que estudia los seres vivos en los *ecosistemas*.

Es la rama de la biología que estudia las interrelaciones entre los organismos y su medio ambiente. Fue Ernest Haeckel (1865-1909), biólogo

alemán el que acuñó este término en 1866. Viene del griego *oikos*=casa y *logos*=estudio.

ECONOMIA

Ciencia social cuya preocupación esencial es el modo en que la sociedad utiliza sus limitados recursos (tesis de la escasez), los cuales tienen usos alternativos (tesis del costo de oportunidad), destinados a producir bienes y servicios para el consumo presente y futuro. Viene del griego *oikos*=casa y *nomos*=orden, pauta, regla.

ECOSISTEMA

Sistema completo, compuesto por organismos y por el complejo total de factores físicos que forman el *ambiente* que les rodea.

Tansley en 1920 acuñó este término.

ETOLOGIA

Ciencia que estudia el comportamiento de los animales. El biólogo Konrad Lorenz (1903-1987) austriaco, cultivó esta rama de la biología.

F

FACTORES AMBIENTALES

Elementos susceptibles de actuar sobre los seres vivos. El médico militar británico Fanning demostró en 1967 la relación existente entre el tipo de vivienda y la posibilidad de contraer enfermedades, por ejemplo.

G

GENETICA

Parte de la biología que se ocupa de la importancia de los factores hereditarios en la formación de las características propias de la especie en los organismos vivos y de la regularidad de su transmisión a los descendientes (*teoría de la herencia*). Este concepto lo introdujo William Bateson (1861-1926), biólogo inglés en 1906.

H

HABITAT

Condiciones naturales que rodean a una especie vegetal o animal y el lugar mismo donde vive dicha especie. En este sentido se puede usar como sinónimo de *medio*.

HIGIENE

Teoría y práctica del cuidado de la salud y de las posibilidades de inmunización tanto del individuo como de la comunidad. Max Joseph von Pettenkofer (1818-1901), higienista alemán; fue el fundador del tratamiento de la higiene en forma científica.

I

INDUSTRIALIZACION

Proceso europeo del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX (*Revolución Industrial*) que se inició en Inglaterra y alcanzó su máximo desarrollo en Estados Unidos (USA) y Japón. La *industrialización* es el factor de deterioro ambiental más importante. La *sociedad de consumo*, despilfarradora de recursos y productora de desechos y del aumento del CO₂ (dióxido de carbono) en la atmósfera, tiene sus raíces directas en este proceso histórico.

M

MALTUSIANISMO

Teoría de la población fundada en las tesis de Thomas Robert Malthus (1766-1834) economista inglés. Planteo que la población crecía en progresión geométrica (2, 4, 8, 16, 32...) y los alimentos se incrementaban de modo aritmético (1, 2, 3, 4...). El exceso de personas implicaba hambre, la cual solo con el control de la natalidad podía ser corregida y no mediante la técnica. En 1798 publicó su primer libro *Ensayo sobre la población*, en el cual expone esas ideas.

MEDIO

Se puede hacer sinónimo de medio ambiente. Es el marco animado o inanimado en el que se desarrolla la vida de un organismo.

L

LIMNOLOGIA

Relación entre los organismos acuáticos y su ambiente.

O

ORDENACION DEL ESPACIO

O, del territorio. Concepto genérico que se refiere a cualquier planificación oficial del territorio o un espacio.

OZONOSFERA

Capa de ozono que rodea la Tierra. Es una capa dentro de la estratosfera (entre los 20 y 40 km de altura). Tiene un papel clave para la vida en la Tierra, ya que al absorber las radiaciones ultravioleta del sol, actúa como reguladora del calor (clima). Esta capa está perforada y el diámetro de la abertura crece continuamente poniendo en peligro el clima terrestre, como efecto del uso de cierto tipo de *aerosoles*, entre otros factores.

P

PACIFISMO

Movimiento social a favor de la paz y contra la destrucción de la vida por la guerra y las armas nucleares.

PAISAJE

Porción de espacio de la superficie terrestre aprehendida visualmente.

PESTICIDAS

Sustancias que matan o impiden el crecimiento de ciertos organismos competidores del ser humano y sus intereses.

V. gr.: herbicidas, insecticidas, bactericidas, alguicidas, fungicidas.

R

RECURSOS NATURALES

A la par de los conceptos de *ecosistema* y *paisaje*, el de recursos naturales es básico en *ecología*. Se refiere a la totalidad de materias primas y

de los medios de producción aprovechables en la actividad económica, procedentes de la Naturaleza. Se suelen dividir en renovables y no renovables.

S

SCHUMACHER, Ernest Friedrich (1911-1977)

Ecologista y economista, nacido en Alemania. En su libro Lo pequeño es hermoso (*Small is beautiful*, 1973) alega en favor de la sociedad planteando una crítica al culto del crecimiento económico.

Este libro se considera como una biblia ecologista.

SELECCION NATURAL

Tesis atribuida a Charles Darwin (1809-1882) por la cual se sostiene la sobrevivencia de los individuos más aptos (1859).

SOCIEDAD DE CONSUMO

Se le llama también sociedad del desperdicio. Lo que se produce está hecho para durar un plazo de tiempo, al cabo del cual se desecha, se bota, se convierte en basura.

V

"VERDES"

Agrupaciones de personas para la protección de la Naturaleza, recursos naturales y el medio ambiente. Integran asociaciones, partidos, fundaciones, etc.

VI PREGUNTAS SOBRE EL TEMA.

- 1) ¿Qué es la ecología?
- 2) ¿Cómo se puede explicar la destrucción acelerada de los bosques en Costa Rica?
- 3) ¿Cómo pueden los seres humanos evitar o impedir la destrucción acelerada de los recursos naturales?
- 4) ¿Cómo se podría definir el derecho ambiental?
- 5) ¿Cuáles son algunos de los problemas angustiantes de la crisis ecológica?
- 6) ¿Cómo se podría explicar que en Costa Rica, con aproximadamente 2.000 normas jurídicas sobre el medio ambiente, la destrucción de la Naturaleza avance aceleradamente?
- 7) ¿Por qué las 40 fundaciones y asociaciones de protección al medio ambiente en Costa Rica, tienen poco peso o impacto en la sociedad costarricense?
- 8) ¿La promulgación de un Código Ambiental frenará la destrucción de los recursos naturales en Costa Rica?
- 9) ¿Existe voluntad política en nuestro país para proteger y conservar los recursos naturales?
- 10) ¿Las grandes empresas transnacionales tienen un real y efectivo interés en la conservación de los recursos naturales en nuestra nación?
- 11) ¿Qué puede hacer el pueblo costarricense por evitar la destrucción de su país?
- 12) ¿Se puede esperar que el Estado haga algo *efectivo* para frenar la destrucción de nuestro medio ambiente?

VII BIBLIOGRAFIA BASICA DE REFERENCIA

- AVENDAÑO, Roberto. *Conversión de deuda externa por Naturaleza* (San José: mimeógrafo, 1989).
- ASIMOV, Isaac. *Enciclopedia biográfica de ciencia y tecnología* (Madrid: Revista de Occidente, 1973).
- AYLESWORTH, Thomas. *La crisis del medio ambiente* (México: CFE, 1982).
- BIFANI, Pablo. *Desarrollo y medio ambiente* (Madrid: Cifca, 1981-82, T. 1, 2 y 3).
- BONILLA, Alexander. *Crisis ecológica de América Central* (San José: Guayacán, 1989). *Situación ambiental en Costa Rica* (San José: MCJD, 1985).
- CAMACHO, Luis. *Uso y abuso de las nociones de "crisis" y "modelo" en las ciencias sociales en Costa Rica* (San José: RF, Nos. 63 y 64, 1988).
- CANO, Guillermo. *Derecho, política y administración ambientales* (Buenos Aires, DECAMA, 1978).
- CARDENAS, Marta. *Políticas ambientales y desarrollo* (Bogotá: Fescol-Inderena, 1986).
- ECKHOLM, Erik. *La tierra que perdemos* (Buenos Aires, Tres Tiempos, 1977). *Estudio de los problemas críticos del ambiente. La influencia del hombre en el medio global* (México: CFE, 1976).
- FARB, Peter. *Ecología* (México: Life, 1965).
- FRANKEL, Maurice. *Manual de anticontaminación* (México: CFE, 1982).
- FROMM, Erich. *La condición humana actual* (Buenos Aires: Paidós, 1973). *Psicoanálisis de la sociedad contemporánea* (México: CFE, 1964). *El corazón del hombre* (México: CFE, 1966).
- GONZALES BALLAR, Rafael. *El derecho público y el medio ambiente en Costa Rica* (San José: RCJ, No. 46, 1982). *Política, derecho y medio ambiente* (San José: RCJ, No. 54, 1985). *Reflexiones sobre el derecho de protección a la naturaleza y la lucha contra la contaminación*

ambiental en Costa Rica (San José: RJ, No. 19, 1981). *La protección del medio ambiente en Centro América* (San José, inédito, 1989).

HEDSTRÖM, Ingemar. *Somos parte de un gran equilibrio* (San José: DEI, 1988). *¿Volverán las golondrinas?* (San José: DEI, 1988). *La situación ambiental en Centroamérica y el Caribe* (ed.) (San José: DEI, 1989).

HIDALGO, Roberto; MONGE, Guillermo. *El futuro cercano y la capacidad tecnológica costarricense* (San José: UNED-UCR, 1989).

LEMKON, L.; BUTTEL, F. *Los movimientos ecologistas* (Madrid: Mezquita, 1983).

LOPEZ PORTILLO Y RAMOS. *El medio ambiente en México: temas, problemas y alternativas* (México: CFE, 1982).

LUNDAHL, Mats; PALUPESSY, WIM (eds.). *Crisis económica en Centroamérica y el Caribe* (San José: DEI, 1989).

MARTIN MATEO, Ramón. *Derecho ambiental* (Madrid: IEAL, 1977). *Derecho público de la economía* (Madrid: Ceura, 1985).

MCCIOSKEY, H. Z. *Ética y política de la ecología* (México: CFE, 1988).

NOVOA MONREAL, Eduardo. *Nacionalización y recuperación de recursos naturales ante la ley internacional* (México: CFE, 1974).

OLIVER, Santiago. *Ecología y subdesarrollo en América Latina* (México: Siglo XXI, 1986).

PIGRETTI, Eduardo. *at al. Derecho Agrario y recursos naturales* (Buenos Aires. Abeledo. Perrot, 1983).

RODRIGUEZ, José Miguel. *Principios para una regulación sobre el medio ambiente* (San José: RCJ, No. 44, 1981). *Derecho y enajenación* (San José: RCJ, No. 40, 1980).

ROMERO PEREZ, Jorge Enrique. *El derecho del mar* (San José: Imprenta Nacional, 1985). *La destrucción del ambiente* (San José: periódico La República, 26 de set. 1989). *Protección ambiental: ¿para qué?* (San José: periódico La República, 7 set. 1989).

SALAZAR, Roxana. *Justificaciones para una adecuada protección del medio ambiente* (San José: RJ, No. 41, 1987).

SALAZAR, Roxana; ZUÑIGA, Isabel. *Nociones sobre la legislación de la salud en Costa Rica* (San José: EUNED, 1989).

SEMENT, Juan. *La contaminación* (Barcelona: Salvat, 1973).

STILL, Henry. *El animal sucio* (México: Novaro, 1975).

TURK, A. *et al. Ecología-contaminación-medio ambiente* (México: Ed. Interamericana, 1973).

VOIGT, Bürgen. *La destrucción del equilibrio biológico* (Madrid: Almiza, 1971).

WARD, Barbara *et al. ¿Quién defiende a la Tierra?* (México: CFE, 1975); y DUBOS, René. *Un sola Tierra* (México: CFE, 1974).

WEIDNER, Helmut; y HILKEK, Toens. *Hacia una conciencia ecologica* (Caracas: Ed. Nueva Sociedad, 1989).

WILSON, Carroll *et al. La influencia del hombre en el medio global* (México: CFE, 1976).

VIII DERECHO AL MEDIO AMBIENTE

Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio humano. Estocolmo, junio de 1972

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, Reunida en Estocolmo del 5 al 16 de junio de 1972, y

Atenta a la necesidad de un criterio y unos principios comunes que ofrezcan a los pueblos del mundo inspiración y guía para preservar y mejorar el medio humano

Proclama que:

1. El hombre es a la vez obra y artífice del medio que lo rodea, el cual le da el sustento material y le brinda la oportunidad de desarrollarse intelectual, moral, social y espiritualmente. En la larga y tortuosa evolución de la raza humana en este planeta se ha llegado a una etapa en que, gracias a la rápida aceleración de la ciencia y la tecnología, el hombre ha adquirido el poder de transformar, de innumerables maneras y en una escala sin precedentes, cuando lo rodea. Los dos aspectos del medio humano, el natural y el artificial, son esenciales para el bienestar del hombre y para el goce de los Derechos Humanos fundamentales, incluso el derecho a la vida misma.

2. La protección y mejoramiento del medio humano es una cuestión fundamental que afecta al bienestar de los pueblos y al desarrollo económico del mundo entero, un deseo urgente de los pueblos de todo el mundo y un deber de todos los gobiernos.

3. El hombre debe hacer constantemente recapitulaciones de su experiencia y continuar descubriendo, inventando, creando y progresando. Hoy en día, la capacidad del hombre de transformar lo que lo rodea, utilizada con discernimiento, puede llevar a todos los pueblos los beneficios del desarrollo y ofrecerles la oportunidad de ennoblecer su existencia. Aplicado errónea e imprudentemente, el mismo poder puede causar daños incalculables al ser humano y a su medio. A nuestro alrededor vemos multiplicarse las pruebas del daño causado por el hombre en muchas regiones de la Tierra; niveles peligrosos de contaminación del agua, el aire, la tierra y los seres vivos; grandes trastornos del equilibrio ecológico de la biosfera; destrucción y agotamiento de recursos insustituibles y graves deficiencias, nocivas para la salud física, mental y social del hombre, en el medio por él creado, especialmente en aquel en que vive y trabaja.

4. En los países en desarrollo, la mayoría de los problemas ambientales están motivados por el subdesarrollo. Millones de personas viviendo muy por debajo de los niveles mínimos necesarios para una existencia humana decorosa, privadas de alimentación y vestido, de vivienda y educación, de sanidad e higiene adecuados. Por ello, los países en desarrollo deben dirigir sus esfuerzos hacia el desarrollo, teniendo presentes sus prioridades y la necesidad de salvaguardar y mejorar el medio. Con el mismo fin, los países industrializados deben esforzarse por reducir la distancia que los separa de los países en desarrollo. En los países industrializados, los problemas ambientales están generalmente relacionados con la industrialización y el desarrollo tecnológico.

5. El crecimiento natural de la población plantea continuamente problemas relativos a la preservación del medio, y se deben adoptar normas y medidas apropiadas, según procesa, para hacer frente a estos problemas. De cuanto existe en el mundo, los seres humanos son lo más valioso. Ellos son quienes promueven el progreso social, crean riqueza social, desarrollan la ciencia y la tecnología, y, con su duro trabajo, transforman continuamente el medio humano. Con el progreso social y los adelantos de la producción, la ciencia y la tecnología, la capacidad del hombre para mejorar el medio se acrece cada día que pasa.

6. Hemos llegado a un momento de la historia en que debemos orientar nuestros actos en todo el mundo atendiendo con mayor cuidado a las consecuencias que puedan tener para el medio. Por ignorancia o indiferencia podemos causar daños inmensos e irreparables al medio terráqueo del que dependen nuestra vida y nuestro bienestar. Por el contrario, con un conocimiento más profundo y una acción más prudente, podemos conseguir para nosotros y para nuestra posteridad unas condiciones de vida mejores en un medio más en consonancia con las necesidades y aspiraciones del hombre., Las perspectivas de elevar la calidad del medio y de crear una vida satisfactoria son grandes. Lo que se necesita es entusiasmo, pero, a la vez serenidad de ánimo; trabajo afanoso, pero sistemático. Para llegar a la plenitud de su libertad dentro de la naturaleza, el hombre debe aplicar sus conocimientos a forjar, en armonía con ella, un medio mejor. La defensa y el mejoramiento del medio humano para las generaciones presentes y futuras se ha convertido en meta imperiosa de la humanidad, que ha de perseguirse al mismo tiempo que las metas fundamentales ya establecidas de la paz y el desarrollo económico y social en todo el mundo, y de conformidad con ellas.

7. Para llegar a esa meta será menester que ciudadanos y comunidades, empresas e instituciones, en todos los planos, acepten las responsabilidades que les incumben y que todos ellos participen equitativamente en la labor común. Hombres de toda condición y organizaciones de diferente índole plasmarán, con la aportación de sus propios valores y la suma de sus actividades, el medio ambiente del futuro. Corresponderá a las administraciones locales y nacionales, dentro de sus respectivas jurisdicciones, la mayor parte de la carga en cuanto al establecimiento de normas y la aplicación de medidas en gran escala sobre el medio. También se requiere la cooperación internacional con objeto de allegar recursos que ayuden a los países en desarrollo a cumplir su cometido en esta esfera. Y hay un número cada vez mayor de problemas relativos al medio que, por ser de alcance regional o mundial o por repercutir en el ámbito internacional común, requerirán una amplia colaboración entre las naciones y la adopción de medidas por las organizaciones internacionales en interés de todos. La Conferencia

encarece a los gobiernos y a los pueblos que aúnen sus esfuerzos para preservar y mejorar el medio humano en beneficio del hombre y de su posteridad.

II

Principios

Expresa la convicción común de que:

Principio 1. El hombre tiene el derecho fundamental a la libertad, la igualdad y el disfrute de condiciones de vida adecuadas en un medio de calidad tal que le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar, y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio para las generaciones presentes y futuras. A este respecto, las políticas que promueven o perpetúan el *apartheid*, la segregación racial, la discriminación, la opresión colonial y otras formas de opresión y de dominación extranjera quedan condenadas y deben eliminarse.

Principio 2. Los recursos naturales de la Tierra, incluidos el aire, el agua, la tierra, la flora y la fauna y especialmente muestras representativas de los ecosistemas naturales, deben preservarse en beneficio de las generaciones presentes y futuras mediante una cuidadosa planificación u ordenación, según convenga.

Principio 3. Debe mantenerse y, siempre que sea posible, restaurarse o mejorarse la capacidad de la Tierra para producir recursos vitales renovables.

Principio 4. El hombre tiene la responsabilidad especial de preservar y administrar juiciosamente el patrimonio de la flora y fauna silvestres y su hábitat, que se encuentran actualmente en grave peligro por una combinación de factores adversos. En consecuencia, al planificar el desarrollo económico debe atribuirse importancia a la conservación de la naturaleza, incluidas la flora y fauna silvestres.

Principio 5. Los recursos no renovables de la Tierra deben emplearse de forma que se evite el peligro de su futuro agotamiento y se asegure que toda la humanidad comparta los beneficios de tal empleo.

Principio 6. Debe ponerse fin a la descarga de sustancias tóxicas o de otras materias y a la liberación de calor en cantidades o concentraciones tales que el medio no pueda neutralizarlas, para que no se causen daños graves o irreparables a los ecosistemas. Debe apoyarse la justa lucha de los pueblos de todos los países contra la contaminación.

Principio 7. Los Estados deberán tomar todas las medidas posibles para impedir la contaminación de los mares por sustancias que puedan poner en peligro la salud del hombre, dañar los recursos vivos y la vida marina, menoscabar las posibilidades de esparcimiento o entorpecer otras utilidades legítimas del mar.

Principio 8. El desarrollo económico y social es indispensable para asegurar al hombre un ambiente de vida y trabajo favorable y crear en la Tierra las condiciones necesarias para mejorar la calidad de vida.

Principio 9. Las deficiencias del medio originadas por las condiciones del subdesarrollo y los desastres naturales plantean graves problemas, y la mejor manera de subsanarlas es el desarrollo acelerado mediante la transferencia de cantidades considerables de asistencia financiera y tecnológica que complemente los esfuerzos internos de los países en desarrollo y la ayuda oportuna que pueda requerirse.

Principio 10. Para los países en desarrollo, la estabilidad de los precios y la obtención de ingresos adecuados de los productos básicos y las materias primas son elementos esenciales para la ordenación del medio, ya que han de tenerse en cuenta tanto los factores económicos como los procesos ecológicos.

Principio 11. Las políticas ambientales de todos los Estados deberían estar encaminadas a aumentar el potencial de crecimiento actual o futuro de los países en desarrollo y no deberían menoscabar ese potencial ni obstaculizar el logro de mejores condiciones de vida para todos, y los Estados y las organizaciones internacionales deberían tomar las disposiciones pertinentes con miras a llegar a un acuerdo para hacer frente a las consecuencias económicas que pudieran resultar, en los planos nacional e internacional, de la aplicación de medidas ambientales.

Principio 12. Deberían destinarse recursos a la conservación y mejoramiento del medio, teniendo en cuenta las circunstancias y las necesidades especiales de los países en desarrollo y cualesquiera gastos que pueda originar a estos países la inclusión de medidas de conservación del medio en sus planes de desarrollo, así como la necesidad de prestarles, cuando lo soliciten, más asistencia técnica y financiera internacional con ese fin.

Principio 13. A fin de lograr una más racional ordenación de los recursos y mejorar así las condiciones ambientales, los Estados deberían adoptar un enfoque integrado y coordinado de la planificación de su desarrollo de modo que quede asegurada la compatibilidad del desarrollo con la necesidad de proteger y mejorar el medio humano en beneficio de su población.

Principio 14. La planificación racional constituye un instrumento indispensable para conciliar las diferencias que puedan surgir entre las exigencias del desarrollo y la necesidad de proteger y mejorar el medio.

Principio 15. Debe aplicarse la planificación a los asentamientos humanos y a la urbanización con miras a evitar repercusiones perjudiciales sobre el medio y a obtener los máximos beneficios sociales, económicos y ambientales para todos. A este respecto deben abandonarse los proyectos destinados a la dominación colonialista y racista.

Principio 16. En las regiones en que exista el riesgo de que la tasa de crecimiento demográfico o las concentraciones excesivas de población perjudiquen al medio o al desarrollo, o que la baja densidad de población pueda impedir el mejoramiento del medio humano y obstaculizar el desarrollo, deberían aplicarse políticas demográficas que respetasen los derechos humanos fundamentales y contasen con la aprobación de los gobiernos interesados.

Principio 17. Debe confiarse a las instituciones nacionales competentes la tarea de planificar, administrar o controlar la utilización de los recursos ambientales de los Estados con miras a mejorar la calidad del medio.

Principio 18. Como parte de su contribución al desarrollo económico y social, se debe utilizar la ciencia y la tecnología para descubrir, evitar y combatir los riesgos que amenazan al medio, para solucionar los problemas ambientales y para el bien común de la humanidad.

Principio 19. Es indispensable una labor de educación en cuestiones ambientales, dirigida tanto a las generaciones jóvenes como a los adultos y que preste la debida atención al sector de población menos privilegiado, para ensanchar las bases de una opinión pública bien informada y de una conducta de los individuos, de las empresas y de las colectividades inspirada en el sentido de su responsabilidad en cuanto a la protección y mejoramiento del medio en toda la dimensión humana. Es también esencial que los medios de comunicación de masas eviten contribuir al deterioro del medio humano y difundan, por el contrario, información de carácter educativo sobre la necesidad de protegerlo y mejorarlo, a fin de que el hombre pueda desarrollarse en todos los aspectos.

Principio 20. Se deben fomentar en todos los países, especialmente en los países en desarrollo, la investigación y el desarrollo científicos referentes a los problemas ambientales, tanto nacionales como multinacionales. A este respecto, el libre intercambio de información científica actualizada y de experiencia sobre la transferencia debe ser objeto de apoyo y asistencia, a fin de facilitar la solución de los problemas ambientales; las tecnologías ambientales deben ponerse a disposición de los países en desarrollo en unas condiciones que favorezcan su amplia difusión sin que constituyan una carga económica excesiva para esos países.

Principio 21. De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con los principios de derecho internacional; los Estados tienen el derecho soberano de explotar sus propios recursos en aplicación de su propia política

ambiental y la obligación de asegurar que las actividades que se lleven a cabo dentro de su jurisdicción o bajo su control no perjudiquen al medio de otros Estados o de zonas situadas fuera de toda jurisdicción nacional.

Principio 22. Los Estados deben cooperar para continuar desarrollando el derecho internacional en lo que se refiere a la responsabilidad y a la indemnización a las víctimas de la contaminación y otros daños ambientales que las actividades realizadas dentro de la jurisdicción o bajo el control de tales Estados causen a zonas situadas fuera de su jurisdicción.

Principio 23. Sin perjuicio de los criterios que puedan acordarse por la comunidad internacional y de las normas que deberán ser definidas a nivel nacional, en todos los casos será indispensable considerar los sistemas de valores preexistentes en cada país y la aplicabilidad de unas normas que si bien son válidas para los países más avanzados pueden ser inadecuadas y de alto costo social para los países en desarrollo.

Principio 24. Todos los países grandes o pequeños, deben ocuparse con espíritu de cooperación y en pie de igualdad de las cuestiones internacionales relativas a la protección y mejoramiento del medio. Es indispensable cooperar, mediante acuerdos multilaterales o bilaterales o por otros medios apropiados, para controlar, evitar, reducir y eliminar eficazmente los efectos perjudiciales que las actividades que se realicen en cualquier esfera puedan tener para el medio, teniendo en cuenta debidamente la soberanía y los intereses de todos los Estados.

Principio 25. Los Estados se asegurarán de que las organizaciones internacionales realicen una labor coordinada, eficaz y dinámica en la conservación y mejoramiento del medio.

Principio 26. Es preciso librar al hombre y a su medio de los efectos de las armas nucleares y de todos los demás medios de destrucción en masa. Los Estados deben esforzarse por llegar pronto a un acuerdo, en los órganos internacionales pertinentes, sobre la eliminación y destrucción completa de tales armas.

16 de junio de 1972

INDICE

	<i>Pág.</i>
Presentación	9
<i>Ensayos:</i>	
Evolución reciente del Derecho en Costa Rica (30 años de ensayo)	
<i>Lic. Eduardo Ortiz</i>	11
El Ombudsman	
<i>Dr. Hugo Alfonso Muñoz Q.</i>	33
Síntesis del Sector Legal dentro de la estrategia nacional para la conservación y protección del ambiente	
<i>Dr. Rafael González Ballar</i>	55
La Refinadora Costarricense de Petróleo como Empresa del Estado	
<i>Lic. Elías Soley Gutiérrez</i>	93
Algunas reflexiones sobre el Proceso Ejecutivo en Costa Rica	
<i>Dra. María Antonieta Sáenz Elizondo</i>	107

La Despenalización de la Usurpación Agraria

Lic. Juan Diego Castro Fernández 125

Acerca de una nueva Legislación de Aguas. Las medidas sobre la conservación de las aguas

Ms. Roxana Salazar 139

La Tutela de los Derechos: El Contencioso Administrativo

Dr. Luis Guillermo Herrera Castro 157

Consideraciones Jurídicas en torno al Medio Ambiente

Dr. Jorge Enrique Romero Pérez 167

Impreso en San José de Costa Rica
por Litografía e Imprenta LIL, S.A.
Apartado 75-1100 Tibás